



Con motivo de las próximas **Elecciones Generales** del 20 de Diciembre de 2015 se abre el periodo de consultas del censo electoral.

Las consultas se podrán realizar hasta el próximo 9 de Noviembre de 2015.

Los electores podrán **presentar reclamaciones** a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral hasta el 9 de Noviembre.

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente a su inscripción, hasta el 21 de Noviembre. La Oficina del Censo Electoral ha remitido a todos los electores con derecho de voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario poseer un certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del INE o utilizar la clave enviada con el impreso oficial. El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web del Ministerio del Interior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Oficina del Censo Electoral.

Más información en la web del Instituto Nacional de Estadística. [Enlace a la web.](#)

